

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

363 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.- Que en el procedimiento CNO 407/2012-J, por auto de 12 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Laboratorio del Noroeste, S.A.", con CIF A-15112899, y con domicilio social en Bergondo (A Coruña), c/ Parroquia de Moruxo, B-46/3.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único "KPMG Auditores, S.L.", con domicilio en A Coruña, c/ de la Fama, número 1, con tfno. 981.218.241, fax 981.200.203 y correo electrónico ilfernandez@kpmg.es

A Coruña, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120085457-1